GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº -186 -2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1441-2018-GRA-PEMS-OA del 18 de octubre del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 1558-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logistica y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Infome N° 1558-2018-GRA-PEMS/OR/ULS del 18 de octubre del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018-GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas, debiendo formalizarse con un acto resolutivo de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 1441-2018-GRA-PEMS-OA del 18 de octubre del 2018 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1558-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 002-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2018- GRA-AUTODEMA para el servicio de Consultoría para la Evaluación y Elaboración de Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra para su Puesta a Punto de la Infraestructura Mayor de la Primera Etapa del Proyecto Majes Siguas. El Comité de Selección estará conformado por:





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Miembros Titulares:

Presidente del Comité :Miembro Titular :

Ing. David Polar Puma Abog. José Pino Andia

- Miembro Titular

Ing. Abelardo Meza Gonzales

Miembros Suplentes:

Presidente Suplente

Arq. José Alcazar Carpio

Miembro Suplente

Srta. Zoila Luz Becerra Beltrán

- Miembro Suplente

Ing. Renato Del Carpio Flores

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintidos (22) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIP, PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Ejeantivo

DOC /638879 EXP /0/9588